

**ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE CACAO CAFÉ  
APICULTURA Y OTROS PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE NORTE DE SANTANDER,  
“ASOPROCOCOA”**

**ADENDA No. 002  
DOCUMENTO DE ALCANCE MODIFICATORIO**

**TERMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA BLOQUE 001  
-MATERIAL VEGETAL RES\_ADR - 329/2022-**

Conforme a la invitación a presentar propuestas respecto de los **TERMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA BLOQUE 001\_MATERIAL VEGETAL - 329/2022 PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “IMPLEMENTAR PROCESOS PRODUCTIVOS PARA LA EXPLOTACION DE AGUACATE HASS MEDIANTE LA SIEMBRA DE NUEVAS HECTAREAS, BENEFICIANDO A LOS PRODUCTORES DE LA ORGANIZACIÓN ASOPROCOCOA DEL MUNICIPIO DE BUCARASICA, NORTE DE SANTANDER”**, se procede a emitir la presente ADENDA de alcance modificatorio, que hace parte integral de los términos de referencia publicados.

En este sentido, una vez el Comité Técnico de Gestión Local según acta del día 12 de abril de 2023, realizó el proceso de evaluación de las propuestas presentadas, se consideró:

Que, realizado el proceso de evaluación el día 12 de abril de 2023 a las 10:00am el CTGL determina que las propuestas recibidas, no cumplieron con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia BLOQUE 001-MATERIAL VEGETAL , por lo tanto, no fue posible seleccionar proveedor.

Que, según se estableció en los Términos de referencia en su numeral 1.9 y en concordancia con el procedimiento vigente para le ejecución de los proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural a través de Modalidad Directa de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, numeral 5.5.1 PROCESO CONTRACTUAL “(...) *Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto*”.

Que, en consecuencia, y en aras de garantizar el principio de pluralidad de oferentes, el Comité Técnico de Gestión Local decide ampliar la convocatoria por cinco (5) días más y modificar el numeral 2.9 de los TDR, **CRONOGRAMA DE PUBLICACIÓN**, el cual quedará así:

Etapa o documento	Fecha	Lugar
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	13 de abril de 2023	Página Web ADR
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y/O COMENTARIOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL	17 de abril de 2023	Correos electrónicos <a href="mailto:asoprococoa@gmail.com">asoprococoa@gmail.com</a> <a href="mailto:luis.guzman@adr.gov.co">luis.guzman@adr.gov.co</a> y <a href="mailto:Edwin.martinez@adr.gov.co">Edwin.martinez@adr.gov.co</a>
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	18 de abril de 2023	Al correo del posible oferente
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS –CIERRE	Hasta el 19 de abril de 2023 a las 04:00pm	A los tres (03) Correos electrónicos <a href="mailto:asoprococoa@gmail.com">asoprococoa@gmail.com</a> <a href="mailto:luis.guzman@adr.gov.co">luis.guzman@adr.gov.co</a> y <a href="mailto:Edwin.martinez@adr.gov.co">Edwin.martinez@adr.gov.co</a>
EVALUACIÓN DE OFERTAS	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria	
PUBLICACIÓN DEL INFORME	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la evaluación de la convocatoria se remitirá a los correos electrónicos de los oferentes.	
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Máximo 5 días hábiles con posterioridad la notificación de Adjudicación	
APROBACIÓN DE GARANTÍA	Deberá ser presentada a más tardar 5 días hábiles después de la suscripción del contrato	

**Nota:** La presente ADENDA 002 de alcance modificatorio se expide en relación específicamente con los asuntos acá señalados; los demás temas o aspectos de los Términos de Referencia que no han sido señalados, no serán objeto de modificación y por lo tanto, se mantendrán incólumes, incluida la ADENDA 001.

La presente se expide a los doce (12) días del mes de abril de 2023.

**MARTIN EMILIO MALPICA SOLEDAD**  
Representante Legal ASOPROCOCOA